

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HICIERON PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE COMISIONES DE SERVICIO INTERPROVINCIALES E INTERCOMUNITARIAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

La Resolución de 2 de junio de 2017, de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, hizo público los listados provisionales de comisiones de servicio interprovinciales e intercomunitarias concedidas y denegadas para el curso académico 2017/2018.

Advertido error en los Anexos I y II de la citada Resolución, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar los citados anexos de la citada resolución.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que le confiere el artículo 5.2 de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regula las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

1. Excluir del Anexo I, personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio provincial, e incluirlo en el Anexo II, personal al que se ha denegado una comisión de servicio provincial para el curso académico 2017/2018, ambos de la Resolución de 2 de junio de 2017, al personal relacionado en el Anexo de esta corrección de errores, por la siguiente causa de denegación: "No haber participado en el Concurso de Traslados o haber desistido de su participación (art. 13.5 de la Orden de 24 de mayo de 2011)".

2. La presente Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal *web* de la Consejería de Educación.

3. Al objeto de que el personal interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, se abre un plazo comprendido entre los días 8 y 12 de junio de 2017, ambos inclusive.

Las referidas alegaciones, según modelo del Anexo III de la reiterada Resolución de 2 de junio de 2017, se presentarán preferentemente, vía fax, al número **955064013** sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de junio de 2017.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil**

Anexo

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	D.N.I.	CUERPO	TURNO	MOTIVO DE PARTICIPACION	
BELTRAN	LOPEZ	JESUS	77343517	597	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
CARTES	CARDENAS	ELIAS	29771960	597	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
CASTILLA	GARRE	MIGUEL LAMBERTO	74646142	590	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
CESPEDOSA	MONTILLA	CELIA	75004787	597	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
GARCIA	ESPINOSA	JUAN MANUEL	52220935	590	IP	B2	Por razones de conciliación: Cuidado de hijos mayores de 3 años, conyuges por enf
GOMEZ	AROCA	ANTONIO	48481756	590	IP	B1	Por razones de conciliación: Cuidado de hijos hasta 3 años
GOMEZ	VALERA	RAFAEL	26202028	594	IP	B6	Por razones de conciliación: Enfermedad del profesorado
HITA	MARTINEZ	ANA ISABEL DE	03805095	590	IP	B6	Por razones de conciliación: Enfermedad del profesorado
LINDEZ	LINDEZ	ANA ROCIO	44258222	597	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
MARTIN	COBOS	MARIA CARMEN	75232118	597	IP	B6	Por razones de conciliación: Enfermedad del profesorado
MAYO	DIAZ	ARANZAZU	48881315	597	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
MEDINA	ALONSO	JOSE GABRIEL	74690918	590	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
MONTOYA	FERNANDEZ	GABRIEL	27260945	595	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
MUELA	COBOS	ANTONIA	24160187	590	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
PAREJA	LOPEZ	MARIA JESUS	74688280	597	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
TOSCANO	RIOS	CONSOLACION	29606895	590	IP	B4	Por razones de conciliación: Destino en municipio diferente al del domicilio
TOVAR	MIRANDA	MARIA ANGELES DE	75555224	590	IP	B6	Por razones de conciliación: Enfermedad del profesorado